

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

1 INMOBILIARIA ETALI S.A. LTDA.

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

2
3
4 OTORGADO POR: SRS. PERLA SCHOLEM DE MARCOVICI Y WILLIAM
5 MARCOVICI LONGAVER.

6 CUANTÍA: \$ 4.800.00

7 01:3 COPIAS

8 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
9 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
10 miércoles dieciocho de abril del año dos mil uno, ante mí,
11 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL
12 CANTÓN QUITO, intervienen en la celebración de esta
13 escritura pública los señores Perla Scholem de Marcovici y
14 William Marcovici Longaver, en sus calidades de Presidente y
15 Gerente General en funciones prorrogadas, respectivamente,
16 de la compañía Inmobiliaria Etali Compañía Limitada como
17 consta de los nombramientos debidamente inscritos en el
18 Registro Mercantil que se agregan como documentos
19 habilitantes, y además, debidamente autorizadas por la
20 Junta General Extraordinaria de Socios reunida el dieciocho
21 de mayo del dos mil, copia de cuya acta se incorporará como
22 parte de esta escritura pública. Las comparecientes son de
23 nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente,
24 mayores de edad, de estado civil casadas, domiciliados en
25 Quito y se hallan en goce de su capacidad legal para
26 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y,
27 me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la
28 presente minuta que dico: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase

1 incorporar en el Registro de escrituras públicas a su
2 cargo, una de la cual conste el aumento de capital y
3 reforma de estatutos de la compañía Inmobiliaria Etali Cia.
4 Ltda., contenida en las siguientes cláusulas:.- PRIMERA:
5 COMPARECIENTE.- Intervienen en la celebración de esta
6 escritura pública los señores Perla Scholem de Marcovici y
7 William Marcovici Longaver, en sus calidades de Presidente y
8 Gerente General en funciones prorrogadas, respectivamente,
9 de la compañía Inmobiliaria Etali Compañía Limitada como
10 consta de los nombramientos debidamente inscritos en el
11 Registro Mercantil que se agregan como documentos
12 habilitantes, y además, debidamente autorizadas por la
13 Junta General Extraordinaria de Socios reunida el dieciocho
14 de mayo del dos mil, copia de cuya acta se incorporara como
15 parte de esta escritura pública. Las comparecientes son de
16 nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente,
17 mayores de edad, de estado civil casadas, domiciliados en
18 Quito y se hallan en goce de su capacidad legal para
19 contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
20 escritura pública otorgada en Quito el once de octubre de
21 mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Décimo
22 Primero del cantón Doctor Rubén Darío Espinosa, se
23 constituyó la compañía Inmobiliaria Etali Cia. Ltda., misma
24 que fue aprobada por Resolución número ochenta y nueve
25 punto uno punto dos punto uno punto cero punto uno punto
26 ocho punto ocho punto ocho de dieciocho de octubre de mil
27 novecientos ochenta y nueve dictada por el Superintendente
28 de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el veinte



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO CUARTA 000005
DEL CANTON QUITO

1 y tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve - b) 1
2 En virtud de la escritura pública celebrada el diecisiete 2
3 de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el 3
4 Notario Décimo Cuarto del Cantón Doctor Alfonso Freire 4
5 Zapata, aprobada por resolución número noventa y cinco 5
6 punto uno punto uno punto uno punto uno mil seiscientos 6
7 diecisiete de la Intendencia de Compañías e inscrita en el 7
8 registro Mercantil el nueve de junio de mil novecientos 8
9 noventa y cinco, se elevó el capital social y se efectuó la 9
10 correspondiente reforma de los estatutos sociales de 10
11 Inmobiliaria Etali Cia. Ltda. - c) La Junta General 11
12 Extraordinaria de Socios de la compañía Inmobiliaria Etali 12
13 Cia. Ltda. reunida el dieciocho de mayo del dos mil, por 13
14 unanimidad de votos aprobó el aumento de capital social y 14
15 reforma de estatutos en los términos que constan del acta 15
16 correspondiente que se agrega como documento habilitante y 16
17 parte esencial de esta escritura pública. - TERCERA: AUMENTO 17
18 DE CAPITAL. - La referida Junta General Extraordinaria de 18
19 Socios de dieciocho de mayo del dos mil, con el voto 19
20 unánime del capital social, decidió aumentar dicho capital 20
21 social en la suma de ciento veinte millones de sucres 21
22 (S/. 120'000.000) que sumados a los cinco millones de sucres 22
23 (S/. 5'000.000) del actual capital, determinan que la 23
24 compañía tenga un capital social de ciento veinticinco 24
25 millones de sucres (S/. 125'000.000). En cuanto a la forma 25
26 en que debe realizarse la suscripción y pago de este 26
27 aumento de capital, se resolvió que se lo haga con los 27
28 valores existentes en la cuenta de Utilidades Acumuladas, 28

1 en uso del derecho de preferencia establecido por la Ley.-
2 En atención al proceso de dolarización vigente en el país,
3 la Junta General resolvió además que el capital social de
4 la compañía se lo exprese en dólares de los Estados Unidos
5 de Norteamérica, filiándose en cinco mil dólares (US\$
6 5.000) representado por cinco mil participaciones de un
7 dólar (US\$ 1) cada una, conforme al cuadro de integración y
8 pago del aumento de capital social que consta en el acta
9 tantas veces mencionada.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS
10 SOCIALES.- En vista del aumento de capital al cual se
11 refiere la cláusula anterior y de la resolución tomada por
12 unanimidad de votos en la referida Junta General de Socios,
13 se aprobó la reforma de estatutos sociales, en sus
14 artículos cuarto y sexto, en los términos que constan del
15 acta de la Junta General Extraordinaria del dieciocho de
16 mayo del dos mil y que se refiere al capital social de la
17 compañía expresado en dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica y al derecho a voto por cada participación
19 pagada de un dólar.- QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los
20 comparecientes, en las calidades en que intervienen y
21 ejerciendo la representación legal de la compañía
22 Inmobiliaria Etali Cia. Ltda. bajo juramento, acreditan la
23 correcta integración del capital, en la forma y cuantía
24 constantes en el acta de Junta General que se agrega como
25 parte de esta escritura pública, a la vez que dejan
26 constancia respecto de la nacionalidad de los socios que
27 están aumentando el capital social, que el señor William
28 Marcovici Longaver es ecuatoriano mientras que la señora

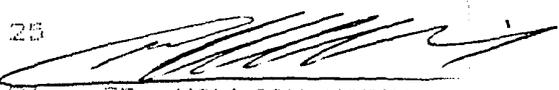


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO CUARTA
DECIMO CUARTO
DEL CANTON QUITO

1 Perla Scholem es colombiana pero ^{Dr. Alfonso Freire Zapata} _{Quito - Ecuador}
 2 inversionista subregional.- FINAL.- Sirvase usted señor
 3 Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarios
 4 para la validez y eficacia de esta escritura pública e
 5 incorporar como parte esencial e integrante de la misma, el
 6 acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de
 7 Accionistas de dieciocho de mayo del dos mil antes
 8 mencionada.-"Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada
 9 por el Doctor FARIAN JARAMILLO TERAN, con matrícula
 10 profesional número mil setecientos diecinueve, del Colegio
 11 de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a
 12 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se
 13 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso:
 14 y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por
 15 mí el Notario, se afirman y ratifican en su total
 16 contenido, y para constancia firman conmigo en unida de
 17 acto, de todo lo cual doy fe.-

18
 19 
 20
 21 SRA. PERLA SCHOLEM DE MARCOVICI
 22 C.C. 170656034-7

23
 24
 25 
 26 SR. WILLIAM MARCOVICI LONGAVER
 27 C.C. 170277004-9

Nota

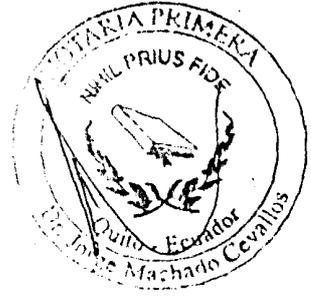


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

No.1.092



PROTOCOLIZACION

DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
OTORGADO POR LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ETALI CIA. LTDA. , A
FAVOR DE PERLA SCHOLEM DE MARCOVICI

QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DE 1998

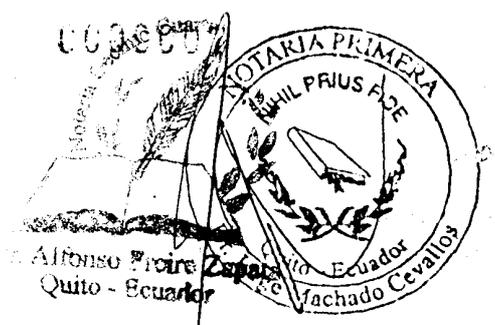
CUANTIA INDETERMINADA

DI COPIAS

FMC

Quito, Enero 17, 1997

Senora
PERLA SCHOLEM DE MARCOVICI
Presente.-



Senora Marcovici,

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios, de la compania denominada INMOBILIARIA ETALI CIA. LTDA., por unanimidad de votos, en sesion del dia 17 de Enero, 1998, procedio a reelegir a usted, como PRESIDENTE de la compania por el periodo de dos (2) años establecidos en el Estatuto Social.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el exito de su gestion al frente de la compania como PRESIDENTE de la misma.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Bolivia Caicedo
Bolivia Caicedo de Tamayo,
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTACION:

Yo, Perla Scholem de Marcovici, acepto el cargo de PRESIDENTE de ETALI CIA. LTDA. y desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, a 17 de Enero, 1997

Perla Marcovici
Perla Scholem de Marcovici
C.I. 170656034-7

Constitucion: 11 de Octubre de 1989
Aprobada: 19 de Octubre de 1989
Inscrita: 23 de Octubre de 1989
Canton: Quito
Notaria: Decima Primera
Sra. BELINDA PERLA SCHOLEM PENCHANS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7573 del Registro, de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 3 de Enero de 1998.



REGISTRO MERCANTIL
Raul Gayon Secaira
Dr. RAUL GAYON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

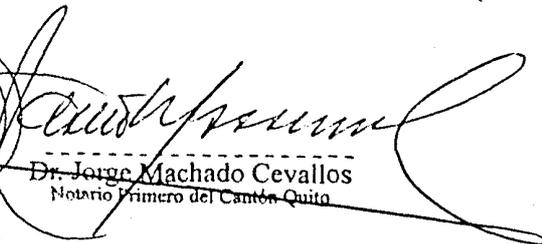


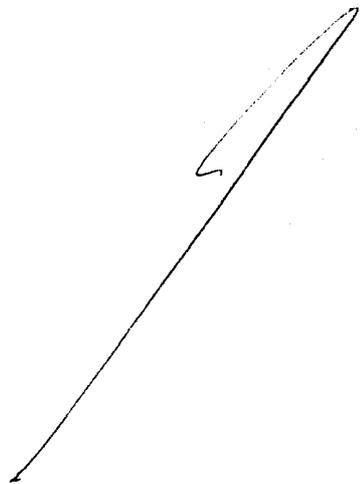
NOTARIA
PRIMERA



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interezada, con esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, el nombramiento de Presidente otorgado por la compañía INMOBILIARIA ETALI CIA. LTDA. a favor de la Sra. Perla Scholem de ocho.- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.- Notario-Abogado.- Sigue un sello.-

Es fiel y, SEGUNDA COPIA del documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

No.1093



PROTOCOLIZACION

**DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ETALI CIA. LTDA. A
FAVOR DE WILLIAM MARCOVICI LONGAVER**

QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DE 1.998

CUANTIA INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

FMC

8154

Quito. Enero 17. 1997

Senora
WILLIAM MARCOVICI LONGAVER
Presente.-



Senor Marcovici,

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios, de la compania denominada INMOBILIARIA ETALIA CIA. LTDA., por unanimidad de votos, en sesion del dia 17 de Enero, 1997, procedio a reelegir a usted, como GERENTE GENERAL de la compania, por el periodo de dos (2) años establecidos en el Estatuto Social.

Ejercera la representacion Judicial y Extrajudicial de la Compania, conforme lo dispone el Articulo Vigesimo Cuarto del Estatuto.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal le reemplazara el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Robina Caicedo

Robina Caicedo de Tamayo,
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Perla Scholam de Marcovici
Perla Scholam de Marcovici
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTACION:

Yo, William Marcovici L., acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ETALIA CIA. LTDA. y desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, a 17 de Enero, 1997

William Marcovici Longaver
William Marcovici Longaver
C.I. 170277004-9

Constitucion: 11 de Octubre de 1989
Aprobada: 19 de Octubre de 1989
Inscrita: 23 de Octubre de 1989
Canton: Quito
Notaria: Decima Primera

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7572 del Registro de Nombres Tomo 129
Quito, a 3 de Enero de 1998



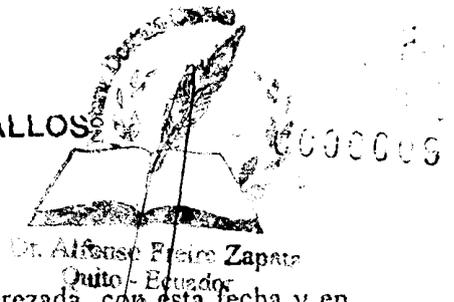
REGISTRO MERCANTIL
Raul Gaysbor Secaira
Dr. RAUL GAYSBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



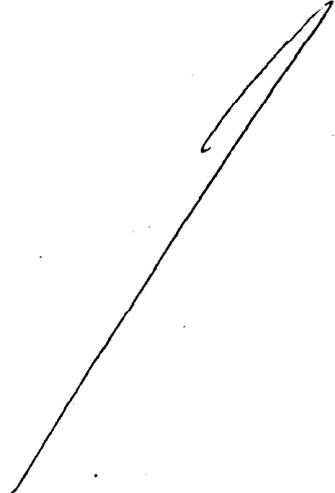
Dr. Alfonso Fajardo Zapate
Quito - Ecuador

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interezada, con esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, el nombramiento de Gerente General otorgado por la compañía INMOBILIARIA ETALI CIA. LTDA. a favor de William Marcovici Longaver, que antecede.- Quito, a once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.- Notario-Abogado.- Sigue un sello.-

Es fiel y, TERCERA COPIA del documento que antecede, protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ETALI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 18 días del mes de mayo del 2000, en las oficinas ubicadas en la Panamericana Norte y Santa Lucía se reúnen los socios que representan el 100% del capital social de la Compañía Inmobiliaria Etali Cía, Ltda. siendo las 16H00 y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la dirección del Presidente de la Compañía señora Perla Scholem de Marcovici y actuando como Secretario el Gerente General Señor William Marcovici Longaver

Al efecto, por Secretaría se constata que se encuentra presente el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
William Marcovici	4999	S/. 4'999.000
Perla Scholem	1	S/. 1.000
TOTAL	5000	S/. 5'000.000

A continuación, por unanimidad de votos los asistentes acuerdan tratar el siguiente orden del día en Junta General de Socios:

- PRIMERO:** Resolución sobre aumento de capital y reforma de estatutos sociales
- SEGUNDO:** Autorización para otorgamiento de escritura pública y gestiones complementarias.

Acto seguido, la Junta procede a tratar detalladamente los puntos del orden del día.

PRIMERO.- El socio Señor William Marcovici propone a la Junta General el que se acuerde el aumento de capital social de la compañía para estar acorde con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes así como también con las políticas internas de la compañía y las actuales necesidades del mercado; propuesta que es ampliamente discutida por los asistentes, quienes luego resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social en la suma de ciento veinte millones de sucres (S/. 120'000.000) y que sumados a los cinco millones de sucres (S/. 5'000.000) del actual capital, determinen que la compañía tenga un capital social de ciento veinte y cinco millones de sucres (S/. 125'000.000). Sin embargo y en virtud del proceso de dolarización vigente en el país que contempla una paridad fija de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, la socia Señora Perla Scholem de Marcovici propone que el capital social de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, así como el aumento de capital acordado, mismo que lo pagarán los actuales socios en uso del derecho de preferencia establecido en la ley, con los valores constantes en la cuenta de Utilidades Acumuladas. La propuesta precedente también es aprobada por unanimidad, decidiéndose de la misma forma que el capital social de cinco mil dólares esté representado por cinco mil participaciones de un dólar cada una.



Dr. Alfonso Freire Zarate

Consecuentemente, la Junta general aprueba unánimemente el siguiente cuadro de integración y pago de capital social de la compañía que en virtud del aumento de capital acordado será de cinco mil dólares. (US\$ 5.000)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES
William Marcovici	S/. 4'999.000=US\$199,96	US\$ 4.799,04	US\$ 4.999	4999
Perla Scholem	S/. 1.000=US\$ 0,04	US\$ 0,96	US\$ 1	1
TOTAL	S/. 5'000.000=US\$200,00	US\$ 4.800,00	US\$ 5.000	5000

Como consecuencia de la resolución precedente, el señor William Marcovici propone que se haga la correspondiente reforma en los artículos cuarto y sexto de los Estatutos Sociales, aprobándose por unanimidad los siguientes textos:

“ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de cinco mil dólares (US\$5.000), dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una, que se hallan íntegramente suscritas y pagadas por los socios en la forma que se precisa en el cuadro de integración de capital que es parte de esta acta de Junta General.”

“ARTICULO SEXTO.- Las participaciones gozarán de iguales derechos. Por cada participación de un dólar (US\$ 1) el socio tendrá derecho a un voto. Los beneficios de la compañía se repartirán a prorrata del capital pagado por cada socio.”

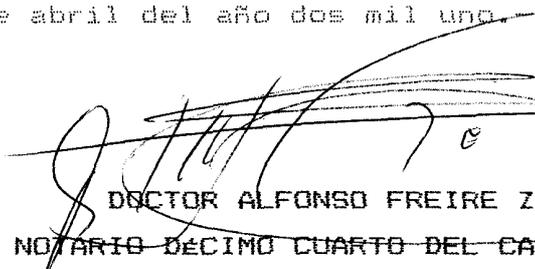
SEGUNDO: Respecto del último punto del orden del día, la Junta General, por unanimidad de votos, autorizan al Presidente y Gerente General a fin de que efectúen todos los trámites necesarios para hacer efectivas las decisiones precedentes, incluyendo la firma de la escritura pública que contenga el aumento de capital social y reforma de estatutos acordadas y su trámite de aprobación en la Superintendencia de Compañías, hasta la inscripción en el Registro Mercantil, hecho lo cual también quedan autorizados para emitir nuevos certificados de participaciones en dólares a favor de cada uno de los socios por el valor total del capital pagado así como para efectuar la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta luego de lo cual se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios que previa su lectura la aprueban por unanimidad. Siendo las 18H00, el Presidente declara terminada la junta, firmando el acta correspondiente todos los socios.

Perla Scholem
PERLA SCHOLEM
PRESIDENTE

William Marcovici
WILLIAM MARCOVICI
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

---otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
ETALI CIA. LTDA. OTORGADA POR: SRS. PERLA SCHOLEM DE MARCOVICI
Y WILLIAN MARCOVICI LONGAVER. FIRMADA Y SELLADA, en Quito,
dieciocho de abril del año dos mil uno.



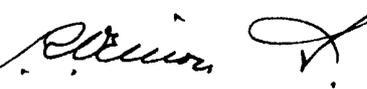
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000011

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4112, dictada el 16 de Agosto del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA ETALI CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Abril del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la Constitución de la mencionada compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 11 de Octubre de 1.989.- Quito, a 05 de Septiembre de 2.001.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RAZON.- Tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA ETALI CIA.LTDA. de fecha 18 de abril del 2001, la Resolución No. 01.0.IJ. 4112, de fecha 16 de agosto del 2001, dictada por el señor Doctor Eduardo Guzman Rueda, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E) de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía constante en este instrumento público.- EL NOTARIO.- QUITO, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN DEL 

TS...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO DOCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)** de 16 de agosto del año 2.001, bajo el número **4048** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2054** del Registro Mercantil de veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3766, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA ETALI CÍA. LTDA.**", otorgada el 18 de abril del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2511**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26803**.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-